

PROCEDIMIENTO	PD019	Adhesión a Consorcio.
objeto	Tiene por objeto adherirse a un Consorcio ya constituido para fines de interés común.	
normativa aplicable	Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local. Texto refundido de disposiciones vigentes en materia local. Real Decreto (Real Decreto Legislativo 781/1986)	
órgano gestor del expediente	Concejalía respectiva, dependiendo del tipo de servicios afectados.	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses	
efectos del silencio administrativo	No tiene.	
instructor del procedimiento	El técnico que designe la Concejalía.	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1.	Informe de los servicios técnicos relativa a la adhesión, incorporando también la idoneidad viabilidad y oportunidad de la misma.
	2.	Informe jurídico de la Asesoría Jurídica.
	3.	Informe sobre la viabilidad económica financiera de la adhesión al Consorcio.
	4.	Propuesta de resolución.
	5.	Los Estatutos del consorcio deberán de ser ratificados por la Corporación en Pleno del municipio que solicita la adhesión al Consorcio con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.
	Estas adhesiones tendrán que ser informadas favorablemente por el órgano de gobierno del Consorcio.	
[en su caso]: documentación	documento	ref. a

necesaria a presentar por interesados		trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	El Pleno de la Corporación.	

Observaciones: